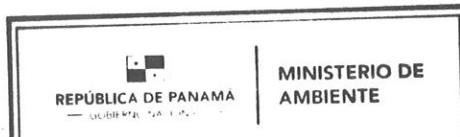


Penonomé, 1 de agosto de 2024.  
DRCC-869-2024

Señor  
**JUAN CARLOS CHON OW**  
Representante Legal de la Sociedad  
**INVERSIONES PENONOME 2023, S.A.**  
E. S. D.



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICADO POR ESCRITO

De: Nota DRCC - 869-2024

Fecha: 16/08/2024 Hora 9:32 am

Notificador: Severino Alvarado

Retirado por Asistente de APP

16/08/2024

**SR. CHON OW:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **PENONOME TOWN CENTER** a desarrollarse en El Coco, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. En el punto 4.3.2.2 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de aguas residuales, transporte público, otros). Que en dicho punto en servicios básicos requeridos indican que el agua potable será suministrada por IDAAN, sin embargo, en la nota N°198 Cert-DNING, con fecha de 4 de julio de 2024. El Ing. Julio Lasso Director Nacional de Ingeniería (IDAAN), indica que el IDAAN, cuenta con una tubería de 8" PVC. Para reforzar el abastecimiento del vital líquido para el proyecto, se recomienda contar con sistema de pozo con su respectivo tanque de almacenamiento y componentes de funcionamiento, cumpliendo estos con las normas y reglamentos de la Institución. Por lo que deberán aclarar si para la operación del proyecto realizarán la construcción de un pozo con su respectivo tanque de almacenamiento e indicar mediante coordenadas la ubicación de los mismos.
2. Que el punto 5.7 Calidad de aire, dice textualmente durante las visitas de campo al área donde se ubica el proyecto, no se percibió fuentes emisoras de olores molestos. Dicha información no corresponde al punto de calidad del aire por lo que se le solicita aclarar dicha incongruencia.
3. En el sub punto 8.4 de la Valorización de Los Impactos Ambientales y Socioeconómicos, Los cuadros presentados para la etapa de construcción y de operación, presentan mal la sumatoria de los impactos, por lo que se le solicita corregir.

EM/al/pb *Revisado*

**"GOBIERNO NACIONAL CON PASO FIRME"**

4. Se solicita presentar medidas de mitigación y de seguridad, respecto a afectaciones a los transeúntes (público en general) y a vehículos considerando que es una zona de alto tráfico vehicular.
5. El proyecto indica que se realizara dentro de 9 fincas ubicadas entre los corregimientos de El Coco y Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, sin embargo, no anexaron el Certificado de propiedad o Derecho Posesorio del inmueble Folio N° 2012, código de ubicación 2501. Por lo que se le solicita dicho documento y adicional copia notariada de la cedula del señor Manuel Asunción Campos dueño de la propiedad.

Es importante que el promotor tenga presente lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

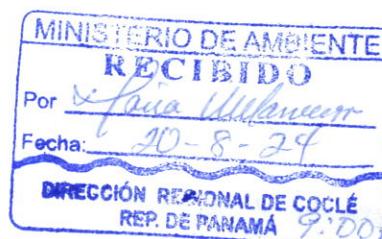
- Tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración para presentar la información correspondiente.
- De no presentar la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma información solicitada se presenta de forma incompleta, o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental.
- Está estipulado solo una solicitud de aclaración de información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en evaluación.

Atentamente,



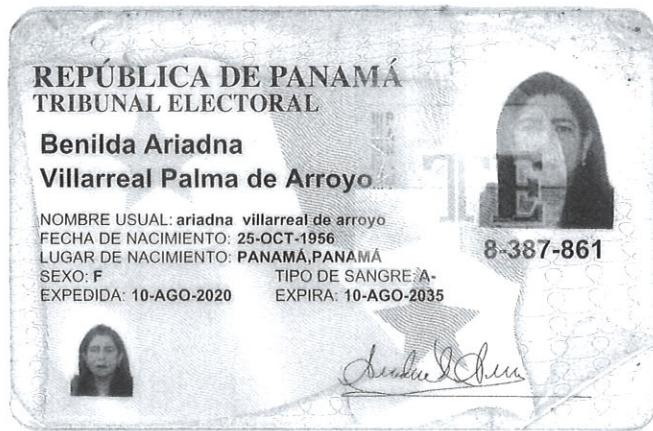
Lic. Erika Márquez

Directora Regional Encargada  
MiAMBIENTE–Coclé



EM/al/pb

"GOBIERNO NACIONAL CON PASO FIRME"



Panamá, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Licenciado

**JOHN TRUJILLO**

Director Regional de Coclé

Ministerio de Ambiente

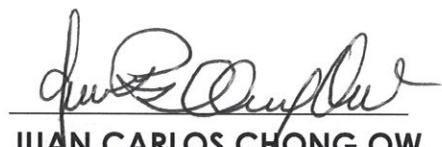
E. S. D.

Respetado Licenciado Trujillo:

Por este medio quien suscribe, **JUAN CARLOS CHONG OW**, varón, mayor de edad, portador con cedula de identidad PE-8-2693, con residencia en Edificio Metro Park, Ave Domingo Díaz, Corregimiento Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, Prov. de Panamá y como representante legal de **INVERSIONES PENONOME 2023, SA**, me permito notificarme por escrito de la nota aclaratoria DRCC-869-2024 del 1 de Agosto 2024 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto "**PENONOME TOWN CENTER**" desarrollarse en el Corregimiento El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

Por este medio autorizo a la consultora Ariadna de Arroyo con cedula de identidad 8-387-861 a retirar nota aclaratoria DRCC-869-2024 del 1 de Agosto de 2024

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS CHONG OW**

Cédula:

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE
GOBIERNO NACIONAL	
DIRECCION	
IMPACTO AMBIENTAL	
Por:	Ricardo
Fecha:	Sayuris
Hora:	16/08/2024
9:32am	

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
cedula de identidad personal No. 4-201-226.

**CERTIFICO:**  
Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)  
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)  
firma(s)es(són) auténtica(s).

Panamá, AUG 09 2024

Banida pp  
Testigo Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

